


Repetidamente las autoridades conyugadas por el
 Sr. D. Matheo de la Cruz, Reduciendo la cantidad
 de este Real Cédula del año 1704 a solo el segundo de
 cuenta, en atención a que se ingresó en esta ciudad
 en el mes de octubre, quedando pagado como todas
 las demás en su facultad a otro pago intercomuni-
 cacione existiendo particularmente al publico. Habiendo
 sido el dicho informe para este Ayuntamiento, se
 está en cuenta a lo que se manifiesta la comisión,
 cuya informacion se anexa

y todo lo cual es este Ayuntamiento por ante sus señores de
 que certifico = Luis de la Cruz = veinte y siete de mayo = 1704 = Estrella



Juan Estrella


Senon extraordinario de la ciudad de Castigalia y todas
 Capitales de esta provincia de hoy cobrase de
 el año de mil ochocientos treinta y seis, se cogen
 quince a el dicho Senon extraordinario de el Sr. D.
 Juan Bautista primer teniente de el Sr. D. Juan
 de este año de 1704 por estar compuesto en un solo
 argenteo del Senon el Sr. D. Antonio M. de la Cruz Alcalde
 de Cortes de el Sr. D. de esta Ciudad, D. Francisco Lopez de
 Alcazar, D. Juan Estrella Procurador del Senon, D.

